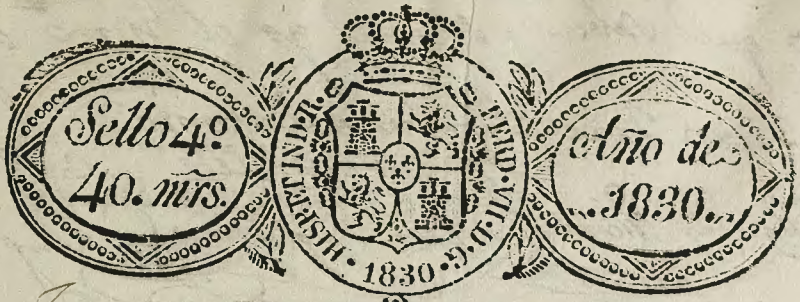




Y Juntos en las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta villa de
San Juan hoy quince de Junio de mil ochocientos treinta los señores
Juan Vazquez de Tomas Regidor Decano, D. Juan Antonio Gamanes
y Agustin Vicente tambien Regidores mayor parte q. con D. Pedro
Guadalupe Aguacil Mayor q. tambien se halla presente componen
el Ayuntamiento de esta misma, con intervencion y asistencia
de Alonso Sanchez Diputado del comun y D. Miguel Espinosa con
Javier Gal y Carmona, no habiendose podido conseguir por esta
corporacion del Sr. Alcalde Mayor Presidente de la misma y de las
heridas de Regidor y Contador de mil q. se haga la entrega de los fondos
de este ultimo Establecimiento q. debio verificarse luego q. sus dueños
tomaron posesion de sus empleos, ni mucho menos el q. reformar las
cuentas del mismo, y del de otros Regidores sin embargo de las varias
recomendaciones q. al efecto han hecho a otro Sr. Presidente, protestando
no pora pertenecer a este Ayuntamiento la indicada materia, q.
lo qual, y poder en todo tiempo hacer en su defensa las recla-
maciones oportunas, acordaron they por se una la presente
acta al libro Capitular corriente, y que se les libere el presente
tomo testamento, y lo firmaran de sus nobres.

